



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00838714- -UNC-ME#FCE ESC

---

VISTO:

La RD-2022-1345-E-UNC-DEC#FCE dictada con fecha 13 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida resolución aprobó la tabla de modalidad de dictado de los espacios curriculares de la Carrera de Especialización en Sindicatura Concursal, desarrollada durante el ciclo lectivo 2022;

Que el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, mediante informe IF-2023-00075790-UNC-JUAC#SAA, observa que en el visto y en el anexo de la misma se ha deslizado un error al citar el número de resolución que aprueba el Plan de Estudios de dicha Carrera, como así también la denominación de un espacio curricular y en la carga horaria de otros espacios;

Que resulta pertinente efectuar las rectificaciones correspondientes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el visto de la RD-2022-1345-E-UNC-DEC#FCE, y donde dice Resolución HCS N° 710/2019, debe decir Resolución HCS N° 473/2019.

Art. 2º.- Dejar sin efecto el anexo de la RD-2022-1345-E-UNC-DEC#FCE, por la nueva tabla de modalidad cuyo documento se incorpora como embebido y forma parte de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.